

COMUNICADO N.º 02

En cumplimiento del principio de publicidad y transparencia de los procesos de selección bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, debido a las observaciones y reclamos de los postulantes con respecto a los documentos que estén bajo la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales que imposibilitan su fedateo y/o legalización.

Comunicamos que dichos documentos se tomarán en cuenta con la misma validez para el presente proceso.

La comisión.

